

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 18 de agosto de 2021 por el que se da publicidad a las resoluciones de las solicitudes de ayudas del sector vacuno incluidas en la Solicitud Única correspondiente a la campaña 2020. (2021081130)

Debido al elevado número de solicitantes y con objeto de dotar de mayor efectividad a las comunicaciones con los administrados, las notificaciones de las resoluciones de las ayudas del sector de vacuno, incluidas en la Solicitud Única correspondiente a la campaña 2020, se ponen a disposición de los interesados a través de internet, de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados tienen acceso a consultar su resolución utilizando sus Claves principales, en la iniciativa Laboreo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección

<http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de que, la persona interesada, pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Para las personas relacionadas en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, obligadas a relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, se ha habilitado en la plataforma ARADO, URL <http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>, el trámite "Recurso SU 2020" a través del cual mediante el documento "Recurso alzada ayudas ganaderas sector vacuno" podrá presentar las alegaciones que estime oportunas.

Las personas interesadas no obligadas a la presentación por medios electrónicos, dirigirán los recursos al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comuni-



taria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, sita en la Avenida Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación del número de expediente.

Mérida, 18 de agosto de 2021. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales. P.S. La Directora de Programa de Gestión de Derechos de Pago Básico (Instrucción 6/2016, de la Secretaría General, de 1 de diciembre de 2016) MARÍA REYES GUTIÉRREZ LÓPEZ.

• • •